

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

RESOLUCION 879/01

TIGRE, 13 de junio de 2001.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales vecinos de calle Fray Luis Beltrán, entre Ruta 197 y calle Las Heras, El Talar, solicitan autorización de uso peatonal exclusivo de dicha arteria, los días domingos, entre las 15:00 y las 18:00 horas, fundamentado en la falta en las inmediaciones de plaza pública, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Delegación Municipal de El Talar se expide proponiendo acceder a lo solicitado.

Que a fs. 5 la Dirección General de Tránsito informa que podrá autorizarse lo requerido sin entorpecer el libre tránsito de la zona, lo cual se compadece con lo expuesto en el segundo párrafo del informe mencionado precedentemente, donde la Delegación Municipal destaca que no se trata de una arteria de vinculación, sino vecinal de escaso tránsito.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Dispónese, con carácter de prueba, provisoria y esencialmente revocable, el uso peatonal exclusivo, los días domingos, de 15:00 a 18:00 horas, de la calle Fray Luis Beltrán, entre Ruta 197 y calle Las Heras, El Talar.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Delegación Municipal de El Talar, la supervisión de lo dispuesto precedentemente, debiendo informar los resultados de la prueba y sus consecuencias.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de El Talar. Tome conocimiento la Dirección General de Tránsito.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 879/01